

A la Att: D. David Pena Castro
D. Antonio Albarrán

212398 05.09.2023
329522236
ENTRADA

Asunto: Propuesta de flexibilidad para los horarios y calendarios laborales

En Sevilla a 5 de septiembre de 2023

Objetivos:

- Facilitar la visualización de los calendarios adoptando un formato uniforme según se recoge en el acta del 15/12/2022 de la Comisión Territorial Sur.
- Armonizar calendarios en el territorio y facilitar agendas comunes.
- Dotar de flexibilidad y autonomía para un mayor control del tiempo de trabajo y facilitar la conciliación, motivación y productividad.

Propuestas:

1. **Adoptar un formato más gráfico** usado en otros territorios Endesa donde se visualiza la flexibilidad en la entrada y salida, así como el horario de permanencia obligatoria. A modo de ejemplo, ver en anexo más detalles.

Jornada continua			Jornada mixta			
Flexibilidad de entrada	Permanencia obligatoria	Flexibilidad de salida	Flexibilidad de entrada	Permanencia obligatoria	Flexibilidad mediodía	Flexibilidad de salida
6:30 a 8h	8 a 15h	15h a 16:30	6:30 a 9h	9 a 14h 16h a 17:30	1h mínimo de comida	17:30 a 19h

2. **Hacer extensiva la jornada continuada** a todos los colectivos de zona sur. Actualmente hay del orden de un 12% con jornada mixta (tienen un 60% de días con jornada partida). Proponemos que estos colectivos sólo tengan que ir de tarde a demanda exclusivamente cuando realmente sea necesario, idea que se complementa con las iniciativas 4 y 6.
3. **Homogeneizar el horario y días de vacaciones de Endesa Ingeniería** con el resto de jornada mixta del territorio. Los trabajadores de esta línea de negocio están discriminados frente a sus compañeros de Barcelona y resto de líneas de negocio del territorio que tienen más días de vacaciones. En asamblea los trabajadores decidieron mayoritariamente su voluntad de homogeneizar el horario con objeto de tener las mismas vacaciones.
4. **Reducción del horario de presencia/permanencia obligatoria**, de 9 a 13 horas (para una mejor coordinación de las reuniones con Italia o proyectos globales), eliminando la presencia obligada de la tarde en aquellos colectivos en los que aplique, sin menoscabo del cómputo horario, todo ello para dotar de una mayor flexibilidad, productividad, motivación y facilitar la conciliación.
5. **Flexibilidad Horaria adicional** para el trabajador de 30 minutos en la entrada y salida en aquellos centros que no lo tienen en la actualidad (por ejemplo los horarios de personal a jornada continuada de San Roque)



6. **Recuperación de la jornada semanal**, se podrá realizar a voluntad del trabajador hasta completar el cómputo semanal, de lunes a jueves hasta las 19 horas y el viernes hasta las 16 horas. Siendo su recuperación en el período de la semana laboral en curso, sin que aquella no pueda exceder de 2 horas diarias, sin detrimento del Artº 41 del V Convenio Marco.
7. **Hacer extensiva esta flexibilidad horaria**, así como la recogida en el art. 41 del V CM al **personal a turno que se encuentren en su turno 0 u oficina**, siempre y cuando no pasen a ocupar un puesto de operación.
8. Los calendarios laborales de cada línea de negocio/centro de trabajo deben recoger las jornadas de cada convenio origen más allá de Sevillana y Endesa que actualmente se reflejan en territorio Sur.

Solicitamos convocatoria de la Comisión Territorial de RRL para tratar estos asuntos con el tiempo que merecen.

Sección Sindical de CCOO de Zona SUR



ANEXO I Propuesta de formato

CALENDARIO LABORAL 2024

Andalucía, Extremadura, Ceuta y Melilla

Todas las empresas adscritas al V Convenio Marco

TERRITORIO SUR	
FIESTAS LABORALES	
Festivos nacionales:	
1 de enero (lunes)	Año Nuevo
6 de enero (sábado)	Epifanía del Señor
28 de marzo (jueves)	Jueves Santo
29 de marzo (viernes)	Viernes Santo
1 de mayo (miércoles)	Fiesta del trabajo
1 de junio (sábado)	Convenio origen Sevillana
15 de agosto (jueves)	Asunción de la Virgen María
12 de octubre (sábado)	Fiesta Nacional de España y la Hispanidad
1 de noviembre (viernes)	Día de Todos los Santos
6 de diciembre (viernes)	Día de la Constitución Española
9 de diciembre (lunes)	Lunes siguiente a Inmaculada Concepción
25 de diciembre (miércoles)	Convenio origen Sevillana
Festivos autonómicos:	
Andalucía 28 de febrero (miércoles)	Día de Andalucía
Extremadura 13 de febrero (martes)	Martes de carnaval (em lugar del domingo 8 de septiembre)
Festivos locales: Las determinadas por cada corporación municipal	
• Municipios de Andalucía.	
• Municipios de Extremadura	
• Ceuta	
o	13 de junio (jueves). San Antonio – Fiesta Local
o	5 de agosto (lunes). Día de Ntra. Sra. Virgen de África.
o	2 de septiembre (lunes). Día de Ceuta
• Melilla	
o	13 de marzo. Día del estatuto de la autonomía de Melilla
o	29 de junio (jueves). Día del Sacrificio-Aid Al Adha
o	8 de septiembre (domingo). Día de Ntra. Sra. Virgen de la Victoria (excelsa Patrona de la Ciudad)

LICENCIAS VACACIONALES

En aplicación de la normativa laboral vigente, caso de que un festivo local cayera en sábado se añadiría un día de licencia vacacional, como ocurre con los días 1 de enero y el 12 de octubre a nivel nacional y el 1 de junio para convenio origen Sevillana.

Singularidades

- Los trabajadores con convenio origen Guadisa disfrutarán de un día festivo el día 24 o 31 de diciembre, en el que no se celebre la tradicional fiesta navideña en el centro de trabajo para trabajadores de UPH.
- Para los trabajadores que no tengan origen en Convenio Sevillana/Guadisa las jornadas del 1 de junio y del 26 de diciembre están repartidas a lo largo de toda la jornada anual, de acuerdo con el horario de trabajo establecido.
- Para los trabajadores de Alumbrado Eléctrico de Ceuta Comercializadora sólo tienen jornada partida los martes y jueves para cubrir la atención comercial.

JORNADA ANUAL Y DIARIA DE TRABAJO

Convenio	Horas anuales	Horas diarias jornada continua	Horas diarias jornada mixta
Marco	1696	7:42	Días continuada: 7h Días de tarde: 8:16
Origen Sevillana	1650	7:36	Días continuada: 7h Días de tarde: 7:57
Origen Endesa SA	1672		
Origen Endesa XVI CC	1642		
Origen Endesa a turno	1600		
Origen Guadisa	1642		
Origen Sevillana a turno	1616		
Origen ERZ	1609,5		
Origen Unelco	1687,2		
Origen Fecca	1623		
Origen Gesa	1665		
Origen Hidroeléctrica	1654		



HORARIOS DE TRABAJO

Jornada continua			Jornada mixta			
Flexibilidad de entrada	Permanencia obligatoria	Flexibilidad de salida	Flexibilidad de entrada	Permanencia obligatoria	Flexibilidad mediodía	Flexibilidad de salida
6:30 a 8h	8 a 15h	15h a 16:30	6:30 a 9h	9 a 14h 16h a 17:30	1h mínimo de comida	17:30 a 19h

La jornada continua aplica a todos los colectivos desde el 15/6 hasta el 15/9 (verano), del 24/12 al 6/1 (navidad) y todos los viernes del año.

La jornada mixta aplica a los trabajadores de convenio marco que no tengan reconocida la jornada continua por convenio origen y que pertenezcan a las siguientes empresas: Endesa X, Endesa X Way, Endesa Energía, Enel Green Power, Endesa Ingeniería, Gridspertise y trabajadores de Endesa Medios y Sistemas/Enel Iberia con designación específica. Estos trabajadores, cuando tengan jornada continua (viernes, navidad o verano), su permanencia obligatoria es de 9 a 14h.

Los trabajadores afectados por la jornada mixta pueden acogerse a jornada continuada según las condiciones recogidas en el [artículo 41.2º](#)

El horario de permanencia obligatoria podrá reducirse en una hora (flexibilidad horaria reconocida en convenio), bien como retraso en la entrada o adelanto en la salida, según el [artículo 41.1º](#)

El tipo de jornada está recogido en ClicTac.

El personal a turno estará sujeto al cuadrante correspondiente.

Los trabajadores de terminal portuaria se registrarán por el turno correspondiente si hay descargo de barco o jornada continuada si no tienen descargo de barco.

VACACIONES ANUALES PARA TODO EL PERSONAL

27 días laborables que se podrán disfrutar hasta el 15 de enero de 2025